

**ACTA CATORCE GUIÓN DOS MIL OCHO (14-2008).** En la ciudad de Chiquimula, siendo las quince horas con quince minutos, del día miércoles dieciséis de abril de dos mil ocho, reunidos en la oficina de la Dirección del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para celebrar sesión extraordinaria, los siguientes miembros del mismo: **MARIO ROBERTO DÍAZ MOSCOSO**, Presidente; **BENJAMÍN ALEJANDRO PÉREZ VALDÉS y GILDARDO GUADALUPE ARRIOLA MAIRÉN**, Representantes de Profesores y **NERY WALDEMAR GALDÁMEZ CABRERA**, Secretario de este Organismo, habiéndose procedido en la forma siguiente: - - - - -

**PRIMERO: Lectura y aprobación del Acta 13-2008, y aprobación de Agenda.** 1º. Se dio lectura al acta 13-2008 y se aprobó sin enmiendas. La agenda aprobada para ser tratada es la siguiente: 2º. Nota de Auditoría Interna por devolución de órdenes de compra de prestación de servicios de docencia. 3º. Modificación al Punto Décimo, del Acta 01-2008 de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente. 4º. Modificación al Punto Noveno, Inciso 9.1; del Acta 03-2008 de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente. 5º. Constancias de secretaría. - - - -

**SEGUNDO: Nota de Auditoría Interna por devolución de órdenes de compra de prestación de servicios de docencia.** El Consejo Directivo conoce la nota de Auditoría E No. 24843, de fecha diez de abril de dos mil ocho, emitida por el Licenciado Marco Tulio Corado Pérez, en calidad de Auditor asignado a este Centro Universitario y aprobada por el Licenciado Macario García Ruano, en su calidad de Coordinador del Departamento de Auditoría Interna, por medio de la cual se devuelven diez expedientes de Órdenes de Compra por la suma de Q.332,360.82, que corresponden a la contratación de profesores con cargo al renglón 029, que prestan sus servicios profesionales en las carreras de Contaduría Pública y Auditoría y Administración de Empresas, que se sirven en plan especial de fin de semana. En la nota se indica que el motivo de la devolución de los expedientes se hace por que todas las actividades laborales (administrativas y docentes), en la Universidad de San Carlos (y, todas sus Unidades Ejecutoras), finalizan el treinta de noviembre de cada año y que los expedientes en mención, tienen vigencia del quince de enero al catorce de diciembre; por lo que dichas contrataciones son improcedentes. Por lo tanto, se recomienda corregir la fecha de finalización de las contrataciones y, en última instancia justificar adecuadamente el motivo por el cual la contratación se extiende hasta el catorce de diciembre. Además se recomienda abstenerse de realizar contrataciones de este tipo, cuya vigencia se extienda del treinta de noviembre. **CONSIDERANDO:** Que es

función del Consejo Directivo aprobar las medidas necesarias para el buen funcionamiento de los programas académicos, según lo establecido en el Artículo 16, Inciso 16.8 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que en el caso de las carreras de Contaduría Pública y Auditoría y Administración de Empresas, fueron autorizadas por el Honorable Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para que se ejecutaran en un Plan Especial de Fin de Semana, con la condición de que se impartieran en cada ciclo (semestre), como mínimo, veinte momentos presenciales (períodos semestrales), o sea veinte sábados efectivos de docencia directa, cuestión que quedó plasmado en el diseño curricular de cada una de las carreras. **CONSIDERANDO:** Que según lo establecido en el programa académico de las carreras de Contaduría Pública y Auditoría y Administración de Empresas, del Plan Especial de Fin de Semana, el ciclo que corresponde al segundo semestre del presente año, se tiene previsto como último día de docencia efectiva el trece de diciembre, en el cual se practicarán los exámenes finales, y el día domingo catorce, en el cual los profesores tendrán que calificar las pruebas. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores y artículos citados, por unanimidad, este organismo;

**ACUERDA:** I. Avalar las contrataciones que corresponden a los profesores José Abelardo Ruano Casasola, Aura Esther Muñoz, Jorge Mario Noguera Berganza, Helmuth César Catalán Juárez, Raúl Augusto Díaz Monroy, Maynor Israel Rivera Acuña, Reyes Archila Aldana, Manuel Eduardo Alvarez Ruiz, José Manuel Soto Castañeda y Calixto Raúl Gálvez Reyes del quince de julio al catorce de diciembre de dos mil ocho. II. Indicar al Departamento de Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala que el Centro Universitario de Oriente cuenta con otros programas educativos autofinanciables que por la naturaleza de los mismos, requerirá la contratación de personal docente bajo el renglón 029 incluso en el mes de diciembre. -----

**TERCERO: Modificación al Punto Décimo, del Acta 01-2008 de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente.** El Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente procede a conocer la modificación al Punto Décimo, del Acta 01-2008 de sesión celebrada por el mismo Consejo el dieciséis de enero de dos mil ocho, referente a la contratación del profesional Licenciado Nery Salvador España Portillo; en el sentido de ampliar el tiempo de contratación, en virtud de que dicho profesional impartirá docencia a partir del quince de enero de dos mil ocho. **CONSIDERANDO:** Que en el

Punto Décimo, del Acta 01-2008 de sesión celebrada por el Consejo Directivo el dieciséis de enero de dos mil ocho acordó contratar al señor Nery Salvador España Portillo como profesor del curso Derecho Empresarial I, en las carreras de Administración de Empresas y Contaduría Pública y Auditoría, entre el quince de febrero y el catorce de junio de dos mil ocho.... Al respecto este Alto Organismo **ACUERDA:** Modificar el Punto Décimo del Acta 01-2008 de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente el dieciséis de enero de dos mil ocho, en el sentido de contratar al profesional Licenciado Nery Salvador España Portillo entre el quince de enero y el catorce de junio de dos mil ocho como profesor del curso de **DERECHO EMPRESARIAL I**, de las carreras de Administración de Empresas y Contaduría Pública y Auditoría y aprobar que el gasto se cargue a la partida presupuestal cuatro punto cinco punto veinticuatro punto dos punto cero siete punto cero veintinueve **(4.5.24.2.07.029)**. -----

**CUARTO: Modificación al Punto Noveno, Inciso 9.1; del Acta 03-2008 de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente.** El Consejo

Directivo del Centro Universitario de Oriente procede a conocer la modificación al Punto Noveno, Inciso 9.1, del Acta 03-2008 de sesión celebrada por el mismo Consejo el treinta de enero de dos mil ocho, referente a la contratación del profesional Doctor Rory René Vides Alonzo; en el sentido de reducir el tiempo de contratación, en virtud de que dicho profesional fue contratado como profesor interino, a partir del dieciséis de febrero de dos mil ocho, en la partida presupuestal 4.1.24.2.01.0.11. **CONSIDERANDO:** Que en el

Punto Noveno, Inciso 9.1, del Acta 03-2008 de sesión celebrada por el Consejo Directivo el treinta de enero de dos mil ocho acordó contratar al señor Rory René Vides Alonzo como profesor del curso Ejercicio Profesional Supervisado Rural en la carrera de Médico y Cirujano, entre el uno de febrero y el treinta de noviembre de dos mil ocho.... Al respecto este Alto Organismo **ACUERDA:** Modificar el Inciso 9.1, Punto Noveno del Acta 03-2008 de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente el treinta de enero de dos mil ocho, en el sentido de contratar al profesional Doctor Rory René Vides Alonzo entre el uno y el quince de febrero de dos mil ocho como profesor del curso de **EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO RURAL** de la carrera de MÉDICO Y CIRUJANO y aprobar que el gasto se cargue a la partida presupuestal cuatro punto cinco punto veinticuatro punto dos punto cero cinco punto cero veintinueve **(4.5.24.2.05.029)**. - -

**QUINTO: Constancias de secretaría.** Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión Mario Roberto Díaz Moscoso, Benjamín Alejandro Pérez Valdés, Gildardo Guadalupe

Arriola Mairén y quien certifica Nery Waldemar Galdámez Cabrera. Presentaron excusa para no asistir a la presente sesión Walter Orlando Felipe Espinoza y Renato Esteban Franco Gómez. Se dio por terminada la sesión a las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del mismo día y en el mismo lugar, DAMOS FE: -----

M.Sc. Mario Roberto Díaz Moscoso  
**Presidente**

M.Sc. Nery Waldemar Galdámez Cabrera  
**Secretario**